



Entidad: **Servicios de Salud de Oaxaca**  
Oficina: **Dirección de Administración**  
Asunto: **Promoción por Profesionalización 2016.**

**C I R C U L A R No. 119**

Oaxaca de Juárez, Oax., 06 de octubre 2016.

**C.C. JEFES DE LAS JURISDICIONES SANITARIAS,  
DIRECTORES DE HOSPITALES GENERALES Y  
BÁSICOS COMUNITARIOS,  
DIRECTORES DE CESSAS, C.S. URBANOS Y  
CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA.  
P R E S E N T E S.**

En seguimiento al Of. No. DGRH/5200/2016 de fecha 4 de octubre del presente año, suscrito por la C. Lic. Graciela Romero Monroy, Directora General de Recursos Humanos, con el cual da a conocer la emisión de la convocatoria para la **"PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN 2016, PARA LOS GRUPOS DE ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPISTAS PROFESIONALES EN REHABILITACIÓN, AUTORIZADO PARA EL PERSONAL QUE OSTENTE PLAZA DE BASE DEFINITIVA DE ORIGEN FEDERAL.**

Derivado de lo anterior, me permito solicitarle que dicha información sea difundida al personal antes mencionado que cubra con el perfil en las categorías mencionadas, y éste haga su registro correspondiente en la página web: [www.dgrh.salud.gob.mx](http://www.dgrh.salud.gob.mx) mediante el Sistema para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP), tal y como lo especifica la convocatoria anexa.

Cabe recalcar, que la fecha del registro de aspirantes y recepción de documentos será del 06 al 31 de octubre del año en curso, a través del SIAPP; por lo que se le exhorta a dar cumplimiento oportuno al presente, para que los aspirantes realicen su registro en tiempo y forma, el cual será en beneficio de los trabajadores de este Organismo.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.**

**LIC. SERGIO FÉLIX MENDOZA BENÍTEZ.**



**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN**

- C.c.p.- ING. HÉCTOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y de la Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
- LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Ídem.
- DR. BERNARDO HERRERA JUÁREZ.- Director de Atención Médica.- Ídem.
- ENF. CONSTANTINO MARIO FÉLIX PACHECO.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 de S.N.T.S.A.- Ídem.
- LIC. JOSÉ CARLOS MORALES CRUZ.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 de S.N.T.S.A.- Ídem.
- GADELFO CARRASCO MARTÍNEZ.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 de S.N.T.S.A.- Ídem.
- P.S. LUIS GERARDO AGUILAR GÓMEZ.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 de S.N.T.S.A.- Ídem.

FCM\*MAFT\*ARG\*MAVV

Ciudad de México a 04 de octubre del 2016.

OFICIO No. DGRH/5200/2016

**CC. COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y EQUIVALENTES  
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL,  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y  
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA SECRETARÍA DE  
SALUD;  
DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y EQUIVALENTES  
EN LOS OPD'S RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
P R E S E N T E S**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha se emite la **Convocatoria** para la Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación para el Ejercicio Fiscal 2016 (**Anexo**).

Debido a la proximidad del cierre del ejercicio presupuestario, se solicita a ustedes su valioso apoyo con el propósito de que se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo la ejecución del Programa 2016 oportunamente sujetándose a las disposiciones que a continuación se señalan:

1. El registro de solicitudes y documentación corresponderá realizarlo a las y los trabajadores interesados, quienes deberán ingresar a la página web [www.dgrh.salud.gob.mx](http://www.dgrh.salud.gob.mx), y generar su registro de participación al Programa a través del Sistema para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP).
2. Para efectos de lo señalado en el numeral anterior, las y los trabajadores a partir del **06 de octubre del año en curso**, podrán registrar la solicitud y documentación correspondiente en el SAPPP a fin de acreditar que cumplen con los requisitos establecidos para participar en el Programa.
3. La coordinación administrativa de cada unidad administrativa y entidades paraestatales adscritas a la Secretaría de Salud federal o la instancia equivalente en la entidad federativa correspondiente, será responsable de **revisar** y en su caso, **dictaminar** a través el SAPPP las solicitudes registradas por sus trabajadores, observando el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentación legible correspondiente.
4. Una vez revisadas y dictaminadas las solicitudes por la unidad administrativa o instancia equivalente, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) emitirá opinión sobre las solicitudes dictaminadas por la unidad administrativa o instancia equivalente, a través del SAPPP.
5. La Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) analizará los casos procedentes dictaminados por la unidad administrativa o instancia equivalente y opinadas por la DGCES y en su caso, los incorporará a la solicitud que se remita a la SHCP para recabar el dictamen presupuestario correspondientes.
6. Los trabajadores interesados podrán registrar su solicitud hasta el **31 de octubre del año en curso**. Las solicitudes que no se presenten en los plazos y términos señalados en la convocatoria, no podrán ser incorporados al programa en el presente ejercicio fiscal.

Ciudad de México a 04 de octubre del 2016.

OFICIO No. DGRH/5200/2016

7. La DGRH, considerando la disponibilidad presupuestaria existente, remitirá a la SHCP las solicitudes que cumplan los requisitos para recabar el dictamen presupuestario.
8. Una vez que se cuente con el dictamen presupuestario de la SHCP, el resultado respectivo se hará del conocimiento de la unidad administrativa o instancia equivalente de que se trate, incluyendo los casos procedentes, y en su caso, los no procedentes.

Los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Para acceso al sistema con fines de análisis y dictaminación, la coordinación administrativa o instancia equivalente deberá dirigirse a la Dirección de Automatización de Procesos y Soporte Técnico, y en su caso, obtener la cuenta y clave de acceso al sistema, con los siguientes servidores públicos:

Lic. Elia Ruiz Maldonado, Tel. (01 55) 50621600, extensión: 58947, correo-e: elia.ruiz@salud.gob.mx

Ing. Sergio Corona Martinez, Tel. (01 55) 50621600, extensión: 58943, correo-e: sergio.corona@salud.gob.mx

Las dudas y aclaraciones que se deriven de la aplicación del Programa, serán atendidas por los siguientes servidores públicos:

Lic. Juan Carlos Plaza Mendieta, Director de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Dirección General de Recursos Humanos; Tel. (01 55) 50621600, extensión: 58409, correo-e: juan.plaza@salud.gob.mx

Lic. Fernando Albino García, Soporte Administrativo; Tel. (01 55) 50621600, extensión: 58460, correo-e: fernando.albino@salud.gob.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GRACIELA ROMERO MONROY**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

C.c.p. - LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ.- Subsecretaria de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud Federal.- Presente  
DR. SEBASTIAN GARCIA SAISO - Director General de Calidad y Educación en Salud.- Presente.  
LIC. GUSTAVO CORTES VALDES.- Director General Adjunto de Administración, Operación y Control de Servicios Personales.- Presente

Sección y Serie: 4C.1

L'SGS/IL GRM/L GCV/L dgp /lptag



## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN POR PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE TRABAJO SOCIAL Y DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN 2016.**

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud:

### **CONVOCA**

Al personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación a participar en el Programa de Promoción por Profesionalización para el Ejercicio Fiscal 2016, con base en los Lineamientos para el Programa de Promoción por Profesionalización del Personal de Enfermería, de Trabajo Social y de Terapia Física y Rehabilitación (Lineamientos).

#### **I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Reconocer el esfuerzo de los trabajadores en la obtención de un Título de Licenciatura y/o posgrado, mediante la promoción a un nivel salarial superior al que ocupen en la categoría correspondiente.

La Promoción será aplicable al personal de unidades administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos y Entidades Paraestatales sectorizadas a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y para el personal federalizado de los Servicios de Salud Estatales, en términos de las disposiciones aplicables.

#### **II. REQUISITOS**

Para ser considerado candidato al Programa de Promoción por Profesionalización, el trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

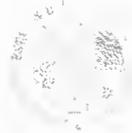
- a) Ser trabajador definitivo de base federal o federalizado en el caso de los Servicios de Salud Estatales;
- b) Ostentar código de la Rama de enfermería, trabajo social o terapia física y rehabilitación;
- c) Realizar las funciones inherentes al código que ostentan de acuerdo al Catálogo Sectorial de puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, vigente a la fecha de la convocatoria;
- d) Haber obtenido título y cédula profesional a nivel licenciatura y/o grado y cédula profesional a nivel especialidad, maestría o doctorado, según corresponda.

#### **III. DOCUMENTACIÓN**

El trabajador accederá al Sistema para la Administración del Programa de Promoción por Profesionalización (SAPPP), y generará personalmente su solicitud de ingreso, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional) y
- b) Título y cédula profesional a nivel licenciatura y/o grado y cédula profesional a nivel especialidad, maestría o doctorado, de acuerdo a la rama de enfermería, trabajo social o terapia física y rehabilitación.

La Coordinación Administrativa de cada unidad en la Secretaría de Salud o la instancia equivalente en cada entidad federativa, revisará y en su caso, dictaminará la solicitud y la documentación del solicitante, a través del SAPPP.



**IV. PUESTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02036	Auxiliar de Enfermería "A"	M02105	Enfermera General Titulada "C" Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería, expedido por institución con reconocimiento oficial.
M02082	Auxiliar de Enfermería "B"		
M02083	Enfermera General Técnica		
M02035	Enfermera General Titulada "A"		
M02081	Enfermera General Titulada "B"		
M02034	Enfermera Especialista "A"		
M02087	Enfermera Especialista "B"		

CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02036	Auxiliar de Enfermería "A"	M02107	Enfermera Especialista "C" Título y Cédula de Licenciatura en Enfermería y Grado y Cédula de Especialidad, maestría o doctorado relacionadas con el área de enfermería expedidos por institución con reconocimiento oficial.
M02082	Auxiliar de Enfermería "B"		
M02083	Enfermera General Técnica		
M02035	Enfermera General Titulada "A"		
M02081	Enfermera General Titulada "B"		
M02105	Enfermera General Titulada "C"		
M02034	Enfermera Especialista "A"		
M02087	Enfermera Especialista "B"		

CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02013	Técnico Protésista y Ortesista	M02109	Terapeuta Profesional en Rehabilitación Título y Cédula de Licenciatura en Rehabilitación Física, en Terapia Ocupacional, o en Órtesis y Prótesis.
M02012	Terapeuta		
M02011	Terapeuta Especializado		
M02010	Supervisor de Terapeutas		

CÓDIGO ACTUAL		CÓDIGO A PROFESIONALIZAR	
M02066 M02086	Técnico en Trabajo Social en Área Médica "A" y "B"	M02110	Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A" Título y Cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social, expedido por institución con reconocimiento oficial.
M02040 M02085	Trabajadora Social en Área Médica "A" y "B"		
M02110 M02111	Profesional en Trabajo Social en Área Médica "A" y "B"	M02112	Supervisor Profesional en Trabajo Social en Área Médica "C" Título y Cédula profesional de Licenciatura en Trabajo Social y curso de administración de servicios de salud (mínimo 1 año) o en su caso grado de maestría relacionada al área de trabajo social y cédula profesional, expedidos por institución con reconocimiento oficial.
M02072 M02084	Supervisora de Trabajo Social en Área Médica "A" y "B"		

**V. REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los aspirantes deberán ingresar a la página web [www.dgrh.salud.gob.mx](http://www.dgrh.salud.gob.mx) y llevar a cabo su registro, debiendo anexar los documentos (en formato pdf) que se detallan en el apartado III, de conformidad con los requisitos enunciados en el apartado II de la presente convocatoria, dentro de los plazos que se establecen en el calendario de actividades.

**VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

El registro de aspirantes y recepción de documentos será del **6 al 31 de octubre** del año en curso, en el sistema establecido. La Dirección General de Recursos Humanos podrá efectuar las adecuaciones necesarias a los plazos y términos establecidos.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud emitirá opinión sobre la información registrada por las y los trabajadores, una vez que la Unidad Administrativa correspondiente, o la instancia equivalente en las entidades federativas, hayan revisado y dictaminado con base en la presente convocatoria, los casos que consideren procedentes.

Conforme a lo establecido en los Lineamientos, la Dirección General de Recursos Humanos remitirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los casos procedentes, para gestionar la autorización presupuestaria correspondiente.

**VII. INFORMACIÓN ADICIONAL**

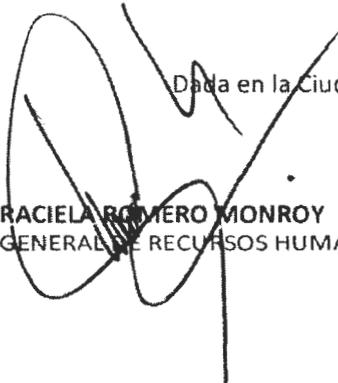
La documentación que proporcionen los aspirantes será verificada ante la autoridad competente. En caso de detectar documentación no válida, será motivo de exclusión inmediata del aspirante al Programa de Promoción por Profesionalización.

Asimismo, si en cualquier etapa del proceso se llegase a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el aspirante de que se trate será excluido del Programa.

Aun cuando después de cubrir todas las etapas del proceso y los aspirantes hayan sido seleccionados para recibir la promoción, la aplicación de los movimientos respectivos sólo podrá llevarse a cabo una vez que se obtenga la autorización expresa por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su instrumentación.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Dada en la Ciudad de México el 4 de octubre de 2016

  
**LIC. GRACIELA ROMERO MONROY**  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS